DNCP / DNC Nº 404 / 2018

Asunción, 10 de enero de 2018.-

Licenciado
Marcelo Bordón, Responsable
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REFERENCIA: AMPLIACION DE PLAZOS - ID 310.862 – EXP. 300.291 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS" – PROVEEDOR: NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Con trol de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

Vª Bº Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicacion de SBE

Vº Bº Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

Lic. Gabriela Cobaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/SBE/LG.-